



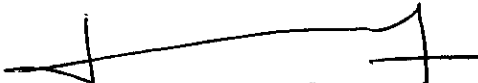
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación mediante el organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para dar mayor difusión en el territorio de la Provincia de Buenos Aires al Programa Hogar.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad lograr que se de mayor información y difusión sobre el Programa Hogar dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Entendiendo que en la Provincia de Buenos Aires hay miles de personas que no pueden acceder al servicio de gas natural y que el mismo ha aumentado notablemente su valor, es que creemos propicio que se de mayor difusión sobre los subsidios para acceder a las garrafas de gas, mediante el procedimiento que el Ejecutivo Nacional disponga.

El servicio de gas es una necesidad fundamental para garantizar la vivienda digna a la cual hace referencia el artículo 36 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 14 bis de la Constitución Nacional consagra el Derecho universal a una vivienda, digna y adecuada, como uno de los derechos humanos, también recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Creemos que permitir acceder a familias de bajos recursos al Programa Hogar, no solo fortalece el derecho a una vivienda digna sino que también beneficia su calidad de vida.

Desprendiéndose de los datos del último Censo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del año 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10,8% de la población no tiene la posibilidad de acceder al gas natural. Y en la Provincia de Buenos Aires, es el 39,3% de los habitantes quienes no pueden acceder a este servicio.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

A nivel Nacional 444 mil personas viven en ranchos, casillas o inquilinatos, y las personas que dependen de una garrafa para cocinar o calentarse suman más de 4,5 millones en todo el Estado. Entendiendo a la Provincia de Buenos Aires como la que tiene la mayor cantidad de habitantes, esta cifra es de suma consideración para la elaboración de la presente solicitud.

Actualmente el Programa Hogar corresponde al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, otorgando el beneficio que este dispone mediante la ANSES.

debido a la gran cantidad de reclamos de vecinos de la Provincia de Buenos Aires por no tener conocimiento del presente Programa, es que solicitamos que se solucione este inconveniente, para que de esta manera las familias que deben ser beneficiarias de dicho plan puedan estar informadas sobre el mismo.

Por los motivos expuestos solicito a los Señores Legisladores su acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.